DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 180 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUL 2024

VISTO:

El Memorando N° 353-2024-GRA/-GG-GRI-DRTCA, Informe N° 359-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 300-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Memorando N° 044-2024-GRA-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Resolución Directoral Regional N° 138-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 138-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 20 de mayo de 2024 se Designa a los Inspectores para inspeccionar, monitorear y seguimiento de los trabajos que se ejecutará en las actividades de Mantenimiento rutinario en las provincias de la Mar, Huanta, Huancasancos, Sucre, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Cangallo, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán y Huamanga de la Región Ayacucho, entre ellos al Ing. Yonh Víctor Meneses Conislla, quien el 17 de mayo de 2024 presentó su carta de renuncia con contrato suscrito con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, con Informe N° 300-2024-GRA/GG.GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 28 de junio de 2024, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, informa que mediante Memorando N° 044-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 11 de junio de 2024, su despacho designó al Ing. Francois Jordi Morales Amao, personal de SDESLO, como Inspector del mantenimiento rutinario de las carreteras: AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 Y AY-117, a fin de inspeccionar y seguimiento de los trabajos de las actividades de mantenimiento rutinario en la zona sur de la región Ayacucho, en tal sentido solicita ratifique mediante Acto Resolutivo la designación al Ingeniero Francois Jordi Morales Amao, como Inspector de la zona sur a partir del 11 de junio de 2024;

Que, mediante Memorando N° 353-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 28 de julio de 2024, el Titular de la Entidad autoriza la proyección del acto resolutivo de designación del Ing. Francois Jordi Morales Palomino, como Inspector de los Mantenimientos Rutinarios de la Zona Sur, de las carreteras AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115- AY-116 y AY -117;

Que, el Ingeniero Inspector a designarse deberán cumplir con la inspección del tramo designado y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al instructivo; por ende, resulta necesario e indispensable aprobar resolutivamente la designación del profesional inspector;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 180 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUL 2024

017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. FRANCOIS JORDI MORALES PALOMINO con eficacia anticipada a partir del 11 de junio de 2024 como INSPECTOR de la Zona Sur de los Mantenimientos Rutinarios en las vías departamentales AY-103, AY-110, AY-111-AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117 hasta la culminación de dichos trabajos.

ARTICULO SEGUNDO. – El personal descrito bajo la denominación de Inspector, deberá cumplir con la inspección de los tramos designados y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al Instructivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección de Estrategia Vial, Sub Dirección de estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, al ingeniero inspector designado y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL